



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 589-2024-CCO-UNJ

Jaén, 05 de diciembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 435-2024-UNJ/OPP, de fecha 04 de diciembre de 2024, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Proveído N° 4342, de fecha 04 de diciembre de 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, Informe N° 001-2024-UNJ, de fecha 03 de diciembre de 2024, del Presidente de la Comisión de Aniversario de la UNJ, Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 553-2024-CCO-UNJ, de fecha 22 de noviembre de 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el Acuerdo N° 018-2024-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14., “Conocer y Resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)”, Concordante con el inciso p), del Artículo 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 12.1 del Artículo 12° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 y sus modificatorias, señala expresamente que la certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración, cuyo fin es garantizar que se dé cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 589-2024-CCO-UNJ

05-DICIEMBRE-2024

Que, mediante Resolución N° 523-2022-CO-UNJ, de fecha 26 de octubre de 2022, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve modificar la QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, quedando de la siguiente manera:

QUINTA.- Se reconoce el 12 de diciembre como el “Día de la Universidad Nacional de Jaén”, en homenaje a la fecha de su creación y se conmemora con un programa especial.



Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 553-2024-CCO-UNJ, de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve en el Artículo primero: CONFORMAR el Comité Responsable de las Actividades por el XVI Aniversario Institucional de Universidad Nacional de Jaén, la misma que estará integrada por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
1	CPC. Victor Manuel Benites Ruiz	Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad.	PRESIDENTE
2	Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	MIEMBRO
3	Mg. Jaime Odar Honorio Acosta	Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario	MIEMBRO
4	Mg. Yvan Fernández Villalobos	Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	MIEMBRO
5	Dr. Segundo Sánchez Tello	Coordinador de la Facultad de Ingeniería	MIEMBRO
6	Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus	Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud	MIEMBRO

Del mismo modo, en el Artículo segundo, de la Resolución citada en el párrafo precedente, se resuelve ENCARGAR al Comité Responsable de las Actividades por el XVI Aniversario Institucional de Universidad Nacional de Jaén, la elaboración de su Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNJ, de fecha 03 de diciembre de 2024, el Presidente de la Comisión de Aniversario de la UNJ, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la aprobación del Plan de Trabajo para el XVI Aniversario Institucional UNJ 2024, cuyas actividades contemplan fecha de inicio del 02 al 12 de diciembre del presente año, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Provéido N° 4342, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones necesarias, a fin de evaluar la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo para el XVI Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Jaén 2024;

Que, mediante Informe N° 435-2024-UNJ/OPP, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 589-2024-CCO-UNJ

05-DICIEMBRE-2024

Universidad Nacional de Jaén, que, de acuerdo a la evaluación y análisis de la Programación Presupuestal a nivel de gasto corriente del Presupuesto Institucional Modificado para el presente ejercicio, se habilita la disponibilidad presupuestal para la atención en la Actividad 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, secuencia funcional 0035 con la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios en el rubro 00 Recursos Ordinarios, por lo que, es viable otorgar la disponibilidad presupuestal para la Certificación del Crédito Presupuestario por el importe de S/32,400.00;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNJ, en Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de diciembre de 2024, emite el siguiente: Acuerdo N° 018-2024-SE-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Plan de Trabajo del XVI Aniversario de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del XVI Aniversario de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

PLAN DE TRABAJO
XVI ANIVERSARIO INSTITUCIONAL
UNJ 2024

I. DATOS GENERALES:

1.1. Institución : Universidad Nacional de Jaén

1.2. Equipo responsable :

1.3. Fecha de inicio : 02 de diciembre de 2024

1.4. Fecha de término : 12 de diciembre de 2024

II. BASE LEGAL:

- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley de Creación de la UNJ – 29304
- ✓ Resolución N° 647-2011-CONAFU, que autoriza el funcionamiento de la UNJ.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén 2020.

III. JUSTIFICACIÓN:

La celebración del aniversario de nuestra institución no es simplemente una conmemoración de la fecha de creación; sino que, se convierte en una oportunidad estratégica para reflexionar sobre nuestros logros, fortalecer nuestra identidad y consolidar el compromiso de todos los que formamos parte de esta comunidad.

A lo largo de estos 16 años de creación, nuestra institución ha alcanzado hitos significativos que merecen ser destacados y compartidos con nuestra comunidad. Este aniversario nos brinda la ocasión propicia para celebrar nuestros logros colectivos y reconocer el arduo trabajo de todos aquellos que han contribuido a nuestro éxito.

La celebración de nuestro aniversario no solo nos une en la conmemoración de un evento pasado, sino que también fortalece nuestra identidad institucional. Nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre nuestros valores y cultura, recordar nuestros inicios y el camino recorrido, reafirmar nuestro compromiso con la misión que nos guía.

Por otra parte, es importante mencionar que, a través de las actividades y eventos planificados, buscamos fortalecer los lazos dentro de nuestra comunidad institucional. La creación de espacios para la interacción y el intercambio de

experiencias contribuirá a construir una red más sólida y duradera entre nuestros miembros.

El aniversario institucional nos ofrece la oportunidad de aumentar la visibilidad de nuestra institución. A través de estrategias de comunicación y eventos abiertos al público, buscamos destacar nuestra labor, promover nuestros valores y atraer la atención de nuevos colaboradores y seguidores.

Sabemos que nuestro equipo es el corazón de nuestra institución. La celebración del aniversario no solo reconoce su labor, sino también sirve como fuente de motivación. Queremos que cada miembro de la comunidad universitaria se sienta parte fundamental de nuestra historia y entienda que su contribución es esencial para nuestro crecimiento.

En ese sentido, a través de actividades buscamos involucrar activamente a todos los miembros de nuestra comunidad en la celebración. Creemos que la participación activa no solo fortalece los lazos, si no que también enriquece la experiencia de pertenencia a nuestra institución.

Finalmente, nuestro plan de trabajo para el aniversario institucional se fundamenta en la idea de que esta celebración va más allá de un evento conmemorativo; es una herramienta estratégica para fortalecer nuestra institución, agradecer a quienes han contribuido a nuestro éxito y construir un futuro más prometedor juntos.

IV. OBJETIVOS:

4.1.GENERAL:

Ejecutar el plan de actividades del XVI aniversario institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

4.2.ESPECÍFICOS:

- ✓ Gestionar los recursos económicos para la ejecución de las actividades programadas.
- ✓ Coordinar con las áreas que conforman las subcomisiones para el correcto desarrollo de las actividades.
- ✓ Difundir las actividades programadas en el marco del XVI aniversario institucional.

V. ALCANCE:

- ✓ **Público objetivo** :
Autoridades universitarias, personal docente, personal administrativo, estudiantes y egresados.

VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
1	Campeonato deportivo	Del 02 al 05 de diciembre	DBU
2	Campaña integral de salud	Del 02 al 05 de diciembre	DBU
3	Conferencia dirigida a las cinco escuelas profesionales.	10	Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Salud
4	Misa	08 de diciembre	OCII
	Desfile cívico		RR.HH.
5	Noche cultural - serenata	11 de diciembre	DBU OCII
6	Sesión solemne	12 de diciembre	OCII
7	Capacitación dirigida al personal docente y administrativo		RR.HH

VII. PRESUPUESTO:

Nº	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo parcial	Costo total
1	Ciclo de conferencias	Servicio de catering mañana y tarde	300	S/ 5.00	S/ 1,500.00
		Impresión de diplomas para ponentes	20	S/ 4.00	S/ 80.00
		Roll scream institucional	2	S/ 250.00	S/ 500.00
2	Misa	Pago de reserva	1	S/ 100.00	S/ 100.00
		Ofrendas y otros	1	S/ 200.00	S/ 200.00
3	Desfile cívico	Compra de indumentaria (correa, guantes, corbatas, etc)	1	S/ 500.00	S/ 500.00
		Servicio de armado de estrado	1	S/ 250.00	S/ 250.00
		Decoración de estrado y toldo para banda de músicos	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
		Alquiler de equipo de sonido	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
		Maestro de ceremonia	1	S/ 400.00	S/ 400.00
4	Noche cultural	Decoración de fondo principal	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
		Alquiler de equipo de sonido	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
		Refrigerios para participantes	200	S/ 5.00	S/ 1,000.00
5	Sesión solemne	Decoración de fondo principal	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
		Impresión diplomas de reconocimiento	80	S/ 4.00	S/ 320.00

6	Capacitación dirigida al personal docente y administrativo	Alimentación	450	S/ 45.00	S/ 20,250.00
TOTAL					S/ 32,400.00

VIII. FINANCIAMIENTO:

El costo total asciende a un monto de S/ 32,400, el cual será asumido por la institución.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin]